que ansi de parte de su mag.d requieren a sus mds
y de la suya suplican se den por citados para la dha
visita y esto dijeron y dieron por su respuesta
y se dieron por citados en forma sin que se entienda
perjuicio a esta villa y su jurisdicion
y firmaron los que saben

Fran.co Fuzo xpoval parexo

Sin d.ho [illegible]

ante mi
Fran.co Rodriguez Carpelo
Sr.o

En la villa de Molina a treze dias del mes de Diciembre
de mill y seiscientos y quarenta y quatro años estando junto el
Concejo desta villa con el orden de uso y costumbre en las casas
de su ayuntam.to es a saber su mrd de bartolome abellan
y Fran.co Pagan Martinez alcaldes ordinarios Fran.co
fernandez Mesas Caravaca Juan Ruiz de la Mesa y
Juan de Leon Regidores = dijeron que esta ordenado y a
cordado salir a vista de mojones de los terminos
desta villa y para que se bea y se pa los sitios y derecerias
por personas que lo entiendan mandaron llamar
a Martin Muñoz y a alonso serrano y a augustin
Fz y pedro sanchez Juarez y Gine peñalver vs.o desta villa
con los quales juntos salieron desta villa con otros
vecinos della que de su voluntad se ayuntaron
a cossa de las nueve oras de la mañana y se tomo el camino
el carril del camino de campo tejar y haviendo llegado
a la parte que llaman la loma del saladar donde esta el
primer mojon que esta villa y p.te los terminos con la villa de lor
qui el qual esta en un puntal encima del saladar y se a
llovio y se erredifico con piedras y a tocha y de alli se tomo
la derecera por encima del puntal derecho donde se ha
llaron uno distante de otro seis mojones los quatro en sus
puestos antiguos y los dos se avian mudado y aviendo
mirado la p.te donde estan se erredificaron de piedras
y a tochas los dhos mojones los quales parten
a quas vertientes = y de alli se fue a dar a un mojon
que esta hecho de piedra y cal que p.te los terminos de la
dha villa de lorqui y la de aechona con el de la dha villa